

PROCESO EXTERNO N°013-2021-SUP-ESPECIALISTA EN OPERACIONES

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL A PLAZO FIJO POR SUPLENCIA DE UN (01) ESPECIALISTA EN OPERACIONES

I. GENERALIDADES

1.1. Objeto de la Convocatoria

contratar a plazo fijo a un (01) Especialista en Operaciones para la operación eficiente en los sistemas eléctricos, dirigir el cumplimiento a las exigencias de la NTCSE y operar el sistema en tiempo real, asegurando la operatividad, confiabilidad, seguridad y eficiencia del servicio.

1.2. Dependencia solicitante

Gerencia de Operaciones

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de selección

División de Gestión del Talento Humano

1.4. Base legal

Decreto legislativo 728, Ley de productividad y competitividad laboral, aprobado por decreto supremo N°003-97-TR.

Procedimiento: Requerimiento, Selección, Contratación e Inducción De Personal.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia	3 años como mínimo en el ejercicio de su profesión. 2 años en funciones afines al cargo.
Competencias	Liderazgo, flexibilidad, compromiso (Involucramiento); entrepreneurial, orientación a los resultados; energía y dinamismo; Trabajo en Equipo.
Formación académica	Título Universitario: Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica Eléctrica; colegiado y habilitado.
Cursos y/o Estudios de Especialización	Deseable: Maestría y/o especialización en operaciones y mantenimiento de sistemas eléctricos, u otras vinculadas con las principales actividades del puesto.
Conocimientos para el puesto	<ul style="list-style-type: none"> - Marco Normativo del Sector Eléctrico. - Operación y mantenimiento de sistemas eléctricos. - Procesos de generación, distribución y comercialización de energía eléctrica. - Sistema integrado de gestión (calidad, seguridad y medio ambiente). - Ley de concesiones eléctricas y su reglamento.
Otros requisitos	<ul style="list-style-type: none"> - Manejo de herramientas informáticas nivel usuario. - Manejo de herramientas estadísticas, sistemas de adquisición de datos en tiempo real, GIS y especializados en operación de sistemas eléctricos.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Las funciones a desarrollar son:

- ✓ Elaborar y gestionar el plan operativo empresarial de operaciones y mantenimiento y programas específicos anuales en lo referente a garantizar la operación de los sistemas eléctricos en el ámbito de sus responsabilidades, para dar cumplimiento a la NTCSE, y para tener actualizado las instalaciones eléctricas en el sistema georeferencial.
- ✓ Formular los planes de contingencia en generación, transmisión y distribución a nivel empresarial en coordinación con las jefaturas de División de Operaciones y evaluación de resultados en el cumplimiento de los objetivos establecidos en los planes programados.
- ✓ Formular los requerimientos de bienes y servicios, revisar stock de bienes en almacenes para una adecuada provisión de los mismos, de acuerdo a los planes operativos de la Gerencia de Operaciones.
- ✓ Gestión continua de procesos de la Gerencia de Operaciones, controlar la utilización de los recursos humanos, equipos, materiales y otros, en las actividades de operación de los sistemas eléctricos y desarrollar los procedimientos e instructivos correspondientes.
- ✓ Coordinar y atender los requerimientos solicitados por el COES en relación a la operatividad del sistema en tiempo real.
- ✓ Coordinación de maniobras para el mantenimiento de subestaciones de potencia, centrales de generación, redes de transmisión y distribución de la empresa.
- ✓ Optimizar el mantenimiento y mejorar la eficiencia de los equipos e instalaciones de la central de generación líneas de transmisión y subestaciones de transformación y redes de la distribución primaria y secundaria reduciendo costos de operación y mantenimiento.
- ✓ Supervisar y controlar la ejecución del programa de operación diario, elaboración y control de roles de turno de operadores de subestaciones de potencia y centrales de generación.

- ✓ Coordinación de los roles de turno del personal de emergencias y supervisores de mantenimiento.
- ✓ Coordinación del registro de interrupciones del servicio en los sistemas eléctricos de la empresa.
- ✓ Mantener un ambiente de trabajo favorable y gestionar una permanente capacitación para el personal a su cargo.
- ✓ Evaluar a través de indicadores de gestión el avance del plan operativo de la unidad a su cargo informando periódicamente a la Gerencia de Operaciones.
- ✓ Desarrollar los estudios eléctricos como análisis de los flujos de potencia, cortocircuitos, análisis de fallas y otros todos orientados a optimizar la operación de los sistemas eléctricos en forma continua y permanente.
- ✓ Supervisar el monitoreo y operación del sistema eléctrico en tiempo real.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir el reglamento de seguridad e higiene ocupacional del subsector electricidad.
- ✓ Mantener un ambiente de trabajo favorable y gestionar una permanente capacitación para el personal a su cargo.
- ✓ Mantener permanentemente informado Gerente de Operación sobre el avance del plan estratégicos y operativo empresarial del área a su cargo.
- ✓ Gestionar eficientemente el sistema integrado de gestión de los procesos implementados bajo las normas ISO.
- ✓ Cumplir las políticas de mejora continua establecidas para la empresa.
- ✓ Otras actividades que le encomiende el gerente de operaciones.

IV. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de contrato	Sedes De Electro Puno S.A.A Jr. Mariano H Cornejo
Duración de contrato	Contrato a plazo fijo
Remuneración mensual	S/ 3,400.00

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO (****)

ATAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en la página web	20.12.2021	Comité de Selección
2	Recepción de Formatos Únicos de Postulación y currículum vitae documentado en mesa de partes de electro Puno S.A.A. o mediante siguiente email: seleccionpersonal@electropuno.com.pe Colocar en asunto: PROCESO EXTERNO N°013-2021-SUP-ESPECIALISTA EN OPERACIONES	20.12.2021 a 27.12.2021	Comité de Selección
SELECCIÓN			
3	Evaluación del Formato Único de Postulante* y del Currículo Vitae	29.12.2021	Comité de Selección
4	Publicación de Resultados Aptos**	30.12.2021	Comité de Selección
5	Evaluación de Conocimientos y Psicolaboral***	04.01.2022	Comité de Selección
6	Publicación de cronograma de entrevista personal de los postulantes aptos.	04.01.2022	Comité de Selección
7	Entrevista personal***	05.01.2022	Comité de Selección
8	Publicación de resultados finales	05.01.2022	Comité de Selección
CONTRATACIÓN			
9	Presentación de documentos por parte del postulante ganador.	06.01.2022	División de Gestión del Talento humano
10	Firma de contrato.	06.01.2022	División de Gestión del Talento humano

*El Formato Único de Postulante debe ser descargado de la página Web de Electro Puno S.A.A. Item "Trabaja en Electro Puno"

**La publicación de resultados se realizará mediante la página Web de Electro Puno S.A.A.

*** Las etapas del proceso que impliquen presencia de los postulantes serán efectuados en la sede central de Electro Puno S.A.A.

**** De existir modificaciones en cronograma, modalidad y/o lugar de ejecución de las etapas del proceso serán comunicadas mediante la página Web de Electro Puno S.A.A.

VI. DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN

- El proceso de selección estará conformado por tres etapas, las mismas que son excluyentes entre sí, es decir son eliminatorias.

- Los candidatos tendrán una tolerancia de 5 minutos para presentarse a rendir sus evaluaciones o entrevista personal, caso contrario quedarán descalificados del Proceso.

6.1. Primera etapa: Evaluación del currículum vitae

- En esta etapa el comité evaluará el currículum vitae si el postulante cumple con el perfil del puesto requerido, de no ser así quedará descalificado, sin poder participar en las demás etapas del proceso.
- El comité seleccionará contabilizando los años de experiencia desde la obtención del título profesional.
- Así mismo solo pasarán a la siguiente etapa aquellos postulantes que no se encuentren en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución o despido, en el registro de deudores alimentarios morosos, y no se encuentren con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutada, así como tampoco deberá estar incurso en conflictos de intereses.
- Del mismo modo, en esta etapa el comité de selección evaluará únicamente a los postulantes cuyo Formulario único de Postulación esté debidamente firmado, sin borrones, ni enmendaduras.

6.2. Segunda etapa: Evaluación de conocimientos y psicolaboral

- En esta etapa solo participarán los postulantes que resulten aptos en la primera etapa.
- Los postulantes rendirán los exámenes de conocimientos y psicolaboral.
- La evaluación de conocimientos recibirá un puntaje mínimo de 12 puntos y máximo de 20 puntos, siendo que si el candidato no obtiene el puntaje mínimo quedará automáticamente descalificado del Proceso.
- La evaluación psicolaboral establece la condición de RECOMENDABLE o NO RECOMENDABLE, por lo que, si el resultado de la evaluación es NO RECOMENDABLE es postulante quedará descalificado.

6.3. Tercera etapa: Entrevista personal

- Los postulantes que resulten aptos en la segunda etapa pasarán a realizar su entrevista personal, el mismo que será dirigido por el comité de selección.
- La entrevista personal recibirá un puntaje mínimo de 11 puntos y máximo de 20 puntos, siendo que el candidato que no obtenga el puntaje mínimo quedará automáticamente descalificado del proceso.

6.4. Determinación del puntaje final

- El puntaje que se obtendrá como resultado del promedio de las dos (02) calificaciones emitidas por los miembros de comité de selección (evaluación de conocimientos y Psicolaboral; Entrevista Personal), obteniendo un puntaje de 0 a 20.
- El candidato que obtenga el mayor puntaje en esta etapa será el candidato ganador.
- En caso de empate de candidatos, se evaluará los méritos y deméritos de los candidatos, de acuerdo a sus referencias señaladas en su currículum vitae.

VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR

- El postulante será responsable de los datos consignados en el Formato Único de Postulación y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

8.1. declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- cuando no se presentan postulantes al proceso de selección o cuando no se cuente con el mínimo de dos (02) postulante que haya cumplido con los requisitos establecidos en las bases del proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiéndose cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

8.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con la posterioridad del inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.